

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “BÁLSAMO 8H”**

### **DE ELIZABETH ARDEN**

**REVLON BEAUTY PRODUCTS S.L.** (en adelante “**ORGANIZADOR**” o “**ELIZABETH ARDEN**”), con NIF 0B- 62174503. Con domicilio fiscal en C/ TIRSO DE MOLINA, 40 WTC ALMEDA PARK, 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona; organiza una promoción de ámbito estatal y de carácter gratuito, denominada “**Sorteo 100k seguidores**” en adelante, la “**PROMOCIÓN**”), con la finalidad de promocionar os de su marca.

#### **PRIMERA.- Duración:**

La **PROMOCIÓN** comenzará el 7 de marzo de 2021 con el anuncio de la misma y finalizará el 14 del mismo mes con el sorteo por el que se elegirá a los ganadores.

#### **SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente:**

Esta promoción está sujeta al Derecho español y los juzgados y Tribunales españoles tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.

#### **TERCERA.- Ámbito de aplicación:**

**3.1.- Ámbito territorial:** La promoción será válida en todo el territorio de España.

**3.2.- Ámbito personal de la promoción:** Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas mayores de 16 años con residencia en el territorio de España y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No podrán participar ni los trabajadores de EL ORGANIZADOR o sus cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritas o implicadas en la promoción.

#### **CUARTA.- Mecánica promocional, elección de ganadores y premios:**

*La **PROMOCIÓN** se comunicará a través de las redes sociales del ORGANIZADOR, si bien la participación se realizará a través de su canal de INSTAGRAM.*

*Una vez anunciado el comienzo de la promoción, para participar en la misma, los usuarios deberán seguir el perfil de Elizabeth Arden de Instagram y hacer algún comentario en el “post” por medio del cual se anuncie la acción promocional mencionando a un/a amigo/a.*

**Al final de la promoción, en concreto el día 14 de marzo, se realizará un sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido las condiciones, utilizando herramienta**

<https://www.random.org/>, y se elegirá a los tres (3) premiados que serán los participantes que resulten elegidos en el sorteo.

**En el sorteo se elegirán además tres (3) suplentes.**

*El premio para los ganadores consistirá en un lote de productos valorado en 2908€.*

#### **QUINTA.- Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:**

Los participantes que sean designados como ganadores de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, recibirán una comunicación a través de un mensaje privado de instagram y se les solicitarán los datos necesarios para hacerles llegar el premio objeto del mismo (nombre completo y dirección postal).

Los ganadores dispondrán de un plazo de 2 días naturales desde que reciban dicha comunicación para confirmar la aceptación del mismo. En caso de que los ganadores no confirmen la aceptación del premio en el plazo indicado o no deseen facilitar la información solicitada necesaria para hacer efectivo el envío del premio, perderán el derecho a obtener el premio, entendiéndose este como rechazado, y el mismo pasará al respectivo suplente, quien tendrá idéntico plazo para aceptarlo y comunicar los datos para el envío. En caso de que el suplente no lo acepte, el premio quedará desierto.

Los datos solicitados se utilizarán exclusivamente para realizar el envío del premio a los ganadores a través de correo ordinario.

La presente promoción tiene carácter gratuito. Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores y no son transferibles sin autorización del ORGANIZADOR, ni canjeables por su valor en metálico.

Para la obtención del premio, el ganador, **mayor de 16 años**, deberá aceptar el premio según las formas indicadas.

#### **SEXTA.- Protección de datos:**

Los datos de los participantes serán tratados por **REVLON BEAUTY PRODUCT S.L.**, con domicilio en fiscal en C/ TIRSO DE MOLINA, 40 WTC ALMEDA PARK, 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona; con la finalidad de gestionar la promoción, seleccionar un ganador y hacer entrega del premio correspondiente.

EL ORGANIZADOR no extraerá ninguna información de Facebook/Instagram/Twitter. No se accederá a ninguna información disponible en el perfil del usuario.

EL ORGANIZADOR queda autorizado a la difusión del nombre y apellidos del ganador/a en los canales digitales de la marca (redes sociales, páginas web, aplicaciones, etc.) así como a la utilización con fines históricos del material publicado para promocionar su marca y otorgar a la presente promoción la mayor difusión.

Los datos solicitados al ganador/a se utilizarán exclusivamente para entregar el premio y no se almacenarán de forma permanente por el ORGANIZADOR, eliminándose toda información relativa a ganadores de promociones en el plazo de seis meses desde la entrega del premio.

La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del usuario que participa libremente en la promoción.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a [amparo.gontan@revlon.com](mailto:amparo.gontan@revlon.com).

El participante puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos consultando el texto completo de la Política de Privacidad de ELIZABETH ARDEN S.L., a través del siguiente link: <https://www.elizabetharden.com.es/privacy-policy/>

#### **SÉPTIMA.- Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual:**

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el concurso y todos los materiales en él incluidos pertenecen al ORGANIZADOR, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Los ganadores consienten que EL ORGANIZADOR publique sus nombres y apellidos e imagen en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar su marca y de otorgar a la presente promoción la máxima difusión.

#### **OCTAVA.- Normativa fiscal:**

Todos los premios del concurso quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte de los ganadores. No obstante EL ORGANIZADOR realizará los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

#### **NOVENA.- Derechos:**

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del concurso.

#### **DÉCIMA.- Responsabilidades y Divergencias:**

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL ORGANIZADOR.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y cómo consecuencia EL ORGANIZADOR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

EL ORGANIZADOR no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la promoción en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que EL ORGANIZADOR tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de EL ORGANIZADOR en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

EL ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

Las presentes Bases Promocionales se encuentran alojadas en el servidor interno de The Summer Agency y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el link de la biografía del perfil de Instagram de Elizabeth Arden España.